



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA LINK)
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Veinticuatro (24) de mayo de 2023	Hora	2:00	AM	PM X
--------------	-----------------------------------	-------------	------	-----------	-------------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	2	2	0	0	1	7	6
Departament o	Municipi o	Código Juzgad o		Especialida d	Consecutiv o Juzgado		Año		Consecutivo											

DEMANDANTES: GLORIA AMPARO OQUENDO URREGO

DEMANDADO: COLPENSIONES

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señora GLORIA AMPARO OQUENDO URREGO C.C. 43.149.602 demandante
Doctora BLANDA LIBIA JIMÉNEZ MESA TP 144.325 apoderada demandante
Doctora PAOLA GAVIRIA QUINTERO TP 221.371 apoderada COLPENSIONES

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo X
Sin ánimo de conciliación por la pasiva.			
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS			

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN			
Excepciones	Si		No X
Sin excepciones previas para resolver.			

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No hay medidas para implementar.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES

Demandante:

Documental: Se incorporan las aportadas con el escrito de la demanda.

Oficio: Se ordena exhortar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL para que dentro de los 8 días siguientes aporte a este Despacho certificación de los salarios devengados por el señor FABIO ARGIRO SÁNCHEZ RÍOS, Q.E.P.D, con C.C. 71.173.762 en calidad de Soldado Voluntario DIPER, en el periodo comprendido entre el 9 de enero de 1999 al 31 de octubre de 2003.

El incumplimiento del término otorgado motivará el inicio de incidente sancionatorio.

Colpensiones:

Documental: Se incorporan las aportadas con el escrito de contestación. Historia laboral y expediente administrativo

Pruebas de oficio

Documental: Se incorporan los documentos que fueron requeridos por el Despacho y aportados por Colpensiones, historia laboral pdf 17 y expediente administrativo del demandante pdf 18 a 21.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Se fija para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento el día 14 de julio de 2023 a las 8:10am. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24cdb563f8b89bdc8c85d855790a1b974780edb9623d9d3e3945b727f52d5a96**

Documento generado en 24/05/2023 02:26:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>